

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.**

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las nueve horas del día tres de agosto de dos mil siete, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental, Don José Antonio Ledesma Sánchez, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

### **Sres. Asistentes**

D <sup>a</sup> Regina Cuenca Cabeza	(PSOE)
D. Juan Carlos Ruiz Boix	(PSOE)
D <sup>a</sup> Herminia María Moncayo Agüera	(PSOE)
D. Luis Miguel Núñez Chaves	(PSOE)
D <sup>a</sup> . Rosa María Macías Rivero	(PSOE)
D. Juan José Guillén Díaz	(PSOE)
D <sup>a</sup> . Marina García Peinado	(USR)
D. Juan Carlos Galindo López	(USR)
D. Salvador Romero Monrocle	(USR)
D. José Antonio Cabrera Mengual	(PP)
D. Antonio Calero Villena	(PP)
D <sup>a</sup> . María Dolores Morantes Torres	(PP)
D <sup>a</sup> Almudena Santana Romero	(PP)
D. José Ramón Ramírez Torti	(PP)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(PIVG)
D. Juan Roca Quintero	(PIVG)
D. Manuel Melero Armario	(PA)

### **No asisten**

D. Fernando Palma Castillo	(PP)
D. Luis Navarro Sampalo	(PP)

Asistidos por el **Secretario General**, D. Miguel Pacheco Ocaña, que certifica.

Está presente el **Sr. Interventor de Fondos**, D. Pablo Zambrano Eliso.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las nueve horas y, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

**1.- Reconocimiento extrajudicial de crédito (Expte. REC 07).**

Dada cuenta de propuesta de Alcaldía, que dice:

“RESULTANDO que existe, pendiente de ser reconocida, una serie de obligaciones adquiridas en ejercicios presupuestarios anteriores al corriente de 2007, asentadas en facturas que adjunto se relacionan en el Anexo REC 07 (importe global 547.620,81 euros).

ENTENDIENDO que estas facturas se encuentran debidamente formalizadas y registradas y que por tanto se corresponden con servicios, suministros u obras efectivamente realizadas, pero que por diversas cuestiones no pudieron ser contabilizadas en su debido momento.

ATENDIENDO a que se ha desvirtuado el Principio de Anualidad Presupuestaria, y vista la relación de facturas REC 07 y el Informe de Intervención sobre este asunto, EL ALCALDE PROPONE AL AYUNTAMIENTO EN PLENO la adopción del siguiente

**ACUERDO**

Aprobar las facturas relacionadas en el Anexo REC 07, y con ello reconocer las obligaciones que se contienen, con cargo a las Partidas Presupuestarias correspondientes del Estado de Gastos de 2007, por importe global de 547.620,81 euros.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: La postura del Partido Popular en el primer punto de este Pleno Extraordinario, es que este punto se deje sobre la mesa hasta que esté acreditado documentalmente. Y lo decimos porque no estamos hablando de reconocer dos facturitas, sino estamos hablando de reconocer más de noventa millones de pesetas. exactamente noventa millones novecientos cinco mil cincuenta y cuatro

con cincuenta y seis pesetas, de los cuales de esos noventa millones, que no es una cifra nada despreciable, de los cuales solamente están relacionados en el expediente 375.643 euros, quiere decir que faltan por relacionar 62.356.738 pesetas. Todo eso falta por relacionar, por lo menos en el momento en el que nosotros consultamos en el expediente y, que como ya estaba convocado el Pleno pues teóricamente debería ya estar toda la documentación dentro del minutarario del Pleno. Pero, además de todo esto, desde aquí emplazamos ya al Sr. Interventor a que nos haga llegar en el plazo legal de cinco días, como establece la norma, todas y cada una de las facturas, porque con este volumen de dinero que hay que aprobar por vía Pleno, pues entendemos que habrá facturas que habrá que desmenuzar y que habrá que analizar, porque entre las que están relacionadas hay números que son simpáticos, por lo menos para mí, me llama poderosamente la atención. Dice nuestro amigo Curro Escarcena, que los toreros se tienen que entrenar en no correr, en vez de como se entrenan corriendo, y nosotros entendemos que el Concejal de Deportes, y nos referimos al Sr. Galindo el antiguo Concejal de Deportes, tendría que haber entrenado corriendo y no sentándose, hay un factura por valor de 1.032 euros, que se denomina como sillón de Concejal de Deportes, nosotros nos preguntamos qué clase de sillón adquirió el Sr. Galindo por un importe de 179.612 pesetas eso es lo que dice la relación, no sabemos si es un sillón, sillón cama, cama sofá, o se trata de un alquiler de la silla gestatoria. Por tanto, el Partido Popular entiende y emplaza de nuevo al Sr. Interventor, que en el plazo de cinco días nos haga llegar copia de todas y cada una de las facturas, y además, decimos que este punto debe quedarse sobre la mesa porque no todas las facturas, o todo el importe de las facturas, están relacionados.

El Sr. Mayoral dice: Un poco muy parecido en que no estaban las facturas dentro del expediente para haberlas visto, e incluso yo no sé si algunas de estas tenían que haber salido a concurso de contratación, sumando algunas de ellas, como señales de tráfico y demás, que sobrepasaban los 30.000 euros, para ver un poco todo eso que no lo he visto en el informe de Intervención, y nos gustaría ver también las facturas para debatir sobre ellas.

El Sr. Melero Armario dice: Nosotros vamos a opinar igual que el Partido Popular y el Partido Valle del Guadiaro con relación a este tema.

El Sr. Ruiz Boix dice: Como se ha comentado, se trata de un expediente que está formado en su totalidad por un importe de 547.000 euros, de los cuales 360.000 euros corresponde a lo que es el Ilustre Ayuntamiento, lo que es la casa matriz, y el resto hasta sumar el total de 547.000, corresponde a los organismos autónomos dependientes del Ayuntamiento, tanto al Patronato de Deportes, como el Instituto de Fiestas, como la Fundación de Cultura “Luis Ortega Brú”. Por tanto el expediente está completo, ha pasado por Comisión, pasó hace ya diez días y por tanto está a vuestra disposición en los servicios económicos, y más concretamente en el área de Intervención. Se trata de facturas que llevan desde años atrás, desde el año 2003 hasta el año 2006, que por distintas circunstancias tienen que pasar este trámite porque no han seguido el curso normal, y que por tanto lo único que podemos decir es que son proveedores del Ayuntamiento que están esperando el pago de esas facturas.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Entendemos por lo tanto, que se mantiene la propuesta de reconocimiento extrajudicial en tanto que el sistema y el funcionamiento es igual que otras tantas veces que acude un punto de estas características al Pleno. Se ha solicitado que quede sobre la mesa, votamos si se queda sobre la mesa.

El Sr. Galindo López dice: Le agradezco la forma simpática en la que ha argumentado el Punto, evidentemente debe tratarse de un error, e inmediatamente una vez que finalice el Pleno miraré a qué concepto pertenece, pero evidentemente no he gastado dinero en ningún sillón pomposo ni muchísimo menos.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Muchas veces hay errores en las transcripciones y también eso puede ocurrir. ¿A favor de dejar sobre la mesa?.

A continuación se somete a votación la propuesta del Sr. Cabrera de dejar el asunto sobre la mesa.

La Corporación Municipal, con el voto a favor del P.P. (5 votos), PIVG (2 votos) y P.A. (1 voto); y el voto en contra de U.S.R. (4 votos) y PSOE (6 votos), **ACUERDA:**

No dejar el asunto sobre la mesa.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: No solamente son estos órganos, yo quiero recordarle que vienen facturas del Patronato Municipal de Deportes, de Cultura y del Instituto de Fiestas y Juventud y ni siquiera han pasado por las Juntas Rectoras, y también esos órganos tienen competencias, y tienen que hablar en las Juntas Rectoras, y saber por qué son esas variaciones, para eso están y son organismos autónomos y tienen también su estructura de control. Esto es quitar competencias, quitemos los organismos autónomos, quitemos las Juntas Rectoras y quitemos toda esa historia y traigamoslo todo a los Plenos, es que yo veo irregularidades por todos los sitios. Como miembro de esas Juntas Rectoras quisiera saber por qué ha ocurrido eso y por qué ocurre eso en los tres organismos, porque son organismos autónomos con sus estructuras de control.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Tomamos nota de lo que Ud. dice, de todos modos también le recuerdo que en otros expedientes extrajudiciales de crédito, también han venido facturas de otros tantos organismos públicos. Esto es, como Ud. bien sabe, es habitual que suela ocurrir la incorporación de facturas a ese tipo de asuntos en el orden del día. Ahora sí pasamos ya a votación.

A continuación se procede a la votación sobre el fondo del asunto.

La Corporación Municipal, con el voto en contra del P.P. (5 votos); PIVG (2 votos) y P.A. (1 voto); y el voto a favor de U.S.R. (4 votos) y PSOE (6 votos), **ACUERDA:**

Aprobar la propuesta en todas sus partes.

## **2.- Moción sobre modificación de la Ordenanza de Servicios Deportivos.**

El Sr. Calero Villena dice: Me gustaría que se leyera la moción por parte del Concejal de Deportes o del Portavoz del Partido Socialista, que es el Grupo que presenta la moción, para ver precisamente qué es lo que se va a votar y qué es lo que se va a debatir en la moción.

Seguidamente el Sr. Portavoz del P.S.O.E., D. Juan Carlos Ruiz Boix, procede a dar lectura de la Moción presentada por el Concejal Delegado de Deportes, que dice:

“Ante la intención de este Equipo de Gobierno Municipal de fomentar e impulsar, si cabe, aún más el deporte-base, a través de las Escuelas Deportivas de iniciación, iniciación avanzada y tecnificación deportiva.

Solicito, mediante la presente moción, se apruebe por parte del Pleno Municipal la eliminación de las Tasas Municipales recogidas en las Ordenanzas correspondientes a los servicios deportivos de las Escuelas Deportivas Municipales, y que son las siguientes:

#### ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES (Para niños).

- 38.- Escuelas Deportivas de iniciación (Matrícula anual)..... 20 €
- 39.- Escuelas Deportivas Iniciación Avanzada (Matrícula Anual).. 24 €

NOTA: La familia que inscriba al segundo hijo en cualquiera de las Escuelas Deportivas obtendrá un descuento del 20% sobre la segunda cuota. Y el tercer hijo un 40% sobre la tercera cuota.”

El Sr. Ruiz Boix dice: La moción viene a cumplir con uno de los compromisos electorales que se incluyen dentro del Programa Electoral del Partido Socialista y que, por tanto, lo primero que hemos hecho es iniciar el expediente, incoarlo, para que se pueda llevar a efecto lo antes posible. Con ello lo que queremos es que los distintos servicios que tienen que trabajar en esta moción, desde los servicios económicos, pues se trata de la eliminación de una Tasa, pues se preparen los informes necesarios para que antes de que se inicie la temporada deportiva en el mes de septiembre, tengamos todos los argumentos posibles para eliminar y no tener que cobrar esas Tasas a ningún menor, a ningún pequeño de San Roque.

El Sr. Calero Villena dice: Esta moción la verdad que para mí es una gran satisfacción que se traiga a este Pleno, independientemente del Partido que la traiga, porque de lo que se trata es del deporte base de San Roque, y digo esto porque esta misma moción la presenté yo en varias ocasiones, y como sabéis, se presentó por parte del Partido Popular en dos ocasiones, y fue rechazada por este Pleno, precisamente por los que gobernáis ahora, el Partido Socialista y USR, y hubo que hacer un Pleno extraordinario, que lo contempla la Ley, para que esta moción se pudiera debatir. Y caso curioso

que en el debate de esta moción, cuando leo la moción y argumento por qué se tiene que quitar las Tasas del deporte, el Sr. Galindo, antiguo Concejal de Deportes, dice que las Bases del Régimen Local en el artículo 18 y artículo 21, en las cuales pone los sujetos que no están sujetos a sujeción o excepción de tributos. Si nos vamos a la página 87 donde están los dos artículos que menciona, dice: “Los Ayuntamientos pueden establecer Tasas por prestación de servicios públicos”, y entre esas Tasas de prestación de servicios públicos se hallaba la del deporte, que es lo que estamos tratando ahora de anularla, y dice: “Las Entidades Locales no podrán exigir Tasas por los servicios siguientes: abastecimientos de agua en fuentes públicas, alumbrado de vías públicas, vigilancia pública en general, protección civil, limpieza de la vía pública, enseñanza en los niveles de educación infantil primaria y secundaria”. O sea, que la defensa que hizo el Sr. Galindo, antiguo Concejal de Deportes, es que como el deporte base no venía recogido en este artículo pues se podían poner cuotas para el deporte base, o sea, que si hubiera sido por U.S.R. yo creo que se cobraría por beber agua en la Fuente María España, por alumbrar la Alameda, por todos estos servicios que están exentos de Tasas Municipales. Pero es más, luego hacía otra argumentación en la que decía que los padres estaban contentos, que los clubes estaban contentos, que todo el mundo estaba contento con la cuota de 20 y 24 euros que se había puesto, cosa absolutamente incierta, porque ¿saben Uds. cómo pagan los clubes las cuotas?, pagándolas del dinero de las subvenciones. Me alegra que la Sra. Regina asienta con la cabeza porque es la verdad, no estaban contentos en absoluto, se pagaba descontándolo de las subvenciones, o sea, que si un club necesitaba cobrar 10.000 - 12.000 euros por esa labor que desempeñaba haciendo un servicio para los más pequeños y para el deporte, el Patronato Municipal de Deportes que presidía el Sr. Galindo, U.S.R., les quitaba de la subvención el importe reglamentario. Y así una serie de argumentos, que me alegro que ahora que el Partido Socialista haya traído esto para que se quite de una vez y se vuelva a la normalidad en el deporte base, se inicie el expediente, pero al ser posible como ha dicho el portavoz del Partido Socialista, al ser posible que no se cobre en la próxima temporada Tasa ninguna al deporte base por hacer deporte. Además, yo le hice una propuesta al Sr. Concejal de Deportes actual, porque yo le comenté que esta moción la iba a presentar, se ha adelantado y la ha presentado, no me importa, lo que sí le haría un ruego es que esta moción fuera conjunta de todos los Grupos Municipales que se quieran adjuntar a ella, no sé si por parte del Grupo Socialista, por parte de U.S.R. habrá algún inconveniente, yo propongo que tanto el Partido Andalucista, que me

consta que no estaba de acuerdo, por supuesto el PIVG y por supuesto el Partido Popular, se quieren adherir si ellos lo creen oportuno a la moción al objeto de hacer más fuerza y que la próxima temporada el deporte base sea gratuito en este municipio.

El Sr. Mayoral dice: Un poco en el mismo sentido que nos congratulamos. Obviamente sí estábamos dispuestos en la legislatura anterior, en el mandato anterior, las dos veces que vimos la moción, a que se discutiese y se votase a favor de esa moción. Desgraciadamente la defensa férrea del Concejal de Deportes, que me alegro que cambie de postura su voto, pues se beneficie el deporte base que siempre hemos dicho que tenía que ser gratuito, porque para mi el deporte base es como la enseñanza.

El Sr. Melero Armario dice: Nosotros vamos a votar sí sin apelativos, o sea, vamos a votar sí y reconocemos que aceptar los errores anteriores es de sabio y no tenemos nada más que decir, vamos a votar sí a esta moción.

El Sr. Galindo López dice: Mi intervención va en el sentido de que me gustaría que se retirara de las palabras del Sr. Calero, la expresión que ha hecho de que por si U.S.R. fuera cobraría hasta el agua de las fuentes, la vigilancia y demás, creo que es una mala interpretación de la norma, ni Ud. ni yo estamos capacitados para interpretar la norma porque eso corresponde a los juristas y, evidentemente, esos artículos están muy claros. Entonces, me gustaría que retirara sus palabras en ese sentido. Gracias.

El Sr. Calero Villena dice: Yo sintiéndolo mucho no las puedo retirar, y me ratifico en lo dicho, porque Ud. en las declaraciones que hizo en el Pleno extraordinario que se celebró, el primer argumento que puso es que argumento que los artículos de la Ley de Régimen Local el deporte base no estaba incluido en los temas, en las excepciones municipales, y entre esas excepciones municipales estaban las fuentes públicas, el alumbrado público, en fin, ya lo he leído antes, no creo que sea necesario volverlo a leer. Por lo tanto, me ratifico en lo dicho y me ratifico también en que los clubes no estaban en absoluto estaban contentos, sino que se tuvo que pagar quitándole las subvenciones a los clubes.

El Sr. Ruiz Boix dice: Únicamente decirle que, por parte del Grupo Municipal Socialista no hay ningún problema para que se adhieran los



Grupos que así lo quieran a la firma de la moción, entendemos que cuantos más apoyos tenga mejor, y únicamente recordar que en septiembre comenzarán las nuevas Escuelas Deportivas, comenzarán más actividades que pondrá en marcha el Concejal de Deportes Juan José Guillén, y que esperamos que con esta medida pues si antes teníamos un número elevado de alumnos, pues que hoy tengamos un mayor número, y que cuantos más niños se apunten y participen en las Escuelas Deportivas, cuantos más niños hagan deporte, pues mejor para todos, mejor para este Grupo, y supongo que mejor para todos los Grupos que conforman el arco de la Corporación.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Brevemente para rematar este asunto, no es una propuesta del Partido Socialista, es una propuesta del Concejal Delegado, por lo tanto, se entiende que la asunción del voto afirmativo del resto de los Grupos pues, evidentemente, sería una propuesta de Corporación como tal, uno; en segundo lugar, no creo que U.S.R. ni ningún otro partido político presente nunca en una propuesta que van a cobrar por el agua de la Fuente María España, ni por la luz de la Alameda Sr. Calero, pero sí se puede cobrar, evidentemente, como cobran otros Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular con un tipo de Tasas específicas, que en algún momento se puede entender que se puede eliminar o no se puede eliminar. De todos modos, vuelvo a reiterar que se trata de una moción para iniciar el expediente sobre la modificación de ordenanza de servicios deportivos, hacen falta todavía muchos tipos de informes de los diferentes departamentos municipales, y consultas jurídicas y económicas que hay que llevar a cabo a fin de determinar en su momento sobre este asunto.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

### **3.- Ejecución Sentencia Subvenciones Grupos Políticos.**

El Sr. Alcalde Accidental retira el Punto del Orden del Día.

### **4.- Aprobación del Pliego de Cláusulas Técnicas, Jurídicas, Económicas y Administrativas que ha de regir la Concesión Administrativa de Utilización Privativa de la Parcela de Servicios de Interés Público y Social del Plan Parcial de San Roque Club, mediante**

## **ejecución de Obra Pública y Gestión del Servicio de Equipamiento Deportivo.**

Dada cuenta de expediente de Aprobación de Pliego de Cláusulas Técnicas, Jurídicas, Económicas y Administrativas que ha de regir la Concesión Administrativa de utilización privativa de la parcela de servicios de interés público y social del Plan Parcial de San Roque Club, mediante ejecución de obra pública y gestión del servicio de equipamiento deportivo.

Visto el informe jurídico que obra en el expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Calero Villena dice: Leyendo el Pliego de Clausulas Técnicas y Jurídicas, me ha sorprendido sobre todo, que una parcela de 10.800 metros cuadrados en un lugar tan importante como es la zona de San Roque Club, una de las zonas más emblemáticas del municipio, el valor unitario del suelo sea de 41 euros. ¿Por qué se pone este valor unitario?, muy sencillo, porque ese valor unitario multiplicado por el número de metros cuadrados de la parcela suma 445.000 euros, ¿Y qué supone esto?, que según el Pliego de Cláusulas Administrativas como se paga el 6% del valor de la parcela, el canon anual sería de 22.000 ó 23.000 euros aproximadamente, cuatro millones de pesetas. Me parece fuerte que una parcela en el lugar que está, con las características que tiene se de a una empresa para que pase 23.000 ó 24.000 euros anuales. Pero hay otra cosa que se ha escapado aquí y que es muy importante, y que lo exige la Administración, lo exige la Junta de Andalucía, es que cuando se hace una contratación de servicios la Administración tiene la potestad de controlar los precios y controlar la subida de los precios, aquí no hay nada en absoluto de eso, ¿qué pasa?, que nosotros damos una parcela de casi 11.000 metros cuadrados a una empresa privada para que luego ponga los precios que quiera en un suelo público, eso me parece que es una auténtica barbaridad. Por supuesto que nosotros no vamos a apoyar esto, me imagino que Uds. lo sacarán para adelante, y los motivos no sé por qué los habrán traído. Yo creo que este Ayuntamiento dispone de recursos necesarios y suficiente como para que esa parcela utilizarla nosotros, si hay que hacer instalaciones deportivas, que es para el uso que está destinada, hacer instalaciones deportivas, y poner los precios que se están poniendo en las instalaciones deportivas, por ejemplo Estación de San Roque, que la gente

puede jugar al pádel por un precio económico y bastante asequible. Ahora, si vamos a dar unos terrenos municipales para que luego a la hora de pádel cueste como en Sotogrande, pues para eso desde luego no contar con la aprobación y con el apoyo del Partido Popular.

El Sr. Mayoral dice: Un poco en cuanto al concepto de la venta del suelo dotacional público, que para eso lo da la Ley.... El Sr. Ledesma Sánchez dice: No es una venta. El Sr. Mayoral dice: El Pliego de Condiciones para hacer un concurso de una concesión de una obra pública previamente, y después los servicios de interés público que es por lo que se rige. Creo que todo el término municipal es para que sea asequible a todos los ciudadanos de todo tipo tanto en el deporte, como en educación como en lo demás, esto aquí se está planteando un uso privativo, y mirando un poco las cláusulas que se pone en el Pliego de Condiciones que se pone contractual, pues, efectivamente, no se habla nada de las tarifas, no hay ningún control de vigilancia de la Administración, y yo creo que habría que revisarlo por lo menos. Nosotros estaremos en contra de eso y, si es posible, que se hagan las instalaciones incluso desde los medios municipales o con otras Administraciones, mejor que con los privados porque siempre habrá tarifas más baratas y podrá acceder todo el mundo. Al final dado donde está ni siquiera se habla de convenio, lo dejan todo a la posible mejora que pueda dar el que va a concursar, no, la Administración tiene que exigir eso en lo Pliegos.

El Sr. Melero Armario dice: Nosotros en este punto nos vamos a abstener a un teniendo en cuenta y dando la razón a lo que ha comentado el Partido Independiente de Valle de Guadiaro y el Partido Popular, nos vamos a abstener ya que entendemos que la Administración tampoco tiene todos los recursos necesarios para invertir donde quiera. Por lo tanto, lo único que sí me gustaría que hubiera constancia y que U.S.R. lo tuviera en cuenta, era el determinar y el delimitar la concesión que se va a hacer en cuanto a precios y en cuanto a formas de actuar y vigilancia de la empresa que vaya a desarrollar este tema.

El Sr. Guillén Díaz dice: ..... importantísima en este municipio en suelo público que no tiene ningún control de precio y además voy a decirlo, inclusive los usuarios menos pudientes de este municipio, casi no tienen acceso ni a pedir ni a un costando dinero, quiero que hagáis una reflexión con otra instalación lo mismo que se está haciendo con esta sobre el control de precios y tal, que me parece hasta razonable, fíjese Ud., pero

quiero que se haga porque aquí se han dado instalaciones deportivas importantísimas en las cuales ni hay control de precio y casi no tenemos acceso a ellas, solamente lo dejo como reflexión y que cada uno lo piense.

El Sr. Calero Villena dice: Me gustaría que le dijese a este Pleno a qué instalaciones deportivas ..... San Roque Club Golf, bueno pues precisamente yo sabía que vendría el tema por ahí, precisamente Sr. Ledesma Ud. cuando se hizo la concesión a San Roque Club pertenecía a ese Equipo de Gobierno y Ud. era portavoz de un Grupo Político, de U.S.R. cuando se hizo eso, por supuesto que el Sr. Calero no intervino, voté como se votan algunas cosas, pero Ud. sí que estaba en toda la movida cuando se hizo esa concesión, o sea, que lleva razón el Sr. Murillo, pero desde luego si yo hubiera estado al corriente de eso, antes de la votación nosotros hubiéramos llevado el control como exige la Ley, o sea, que no asienta Ud. así con la cabeza que Ud. era responsable y era portavoz de U.S.R. en aquellos momentos.

El Sr. Ruiz Boix dice: En primer lugar el Ayuntamiento tiene un rico patrimonio, que en muchos casos son parcelas baldías que no están en uso, y con este Pliego de Cláusulas Administrativas lo que tratamos es de poner en uso parte de ese patrimonio, que genere recursos, y lo que no hacemos es venderlo ni dilapidarlo, sino que dentro de 15 ó 20 años, dependiendo cuál sea cada uno de los Pliegos, volverá con mayor valor al conjunto de lo que es el Ayuntamiento, al conjunto de todos los sanroqueños. En segunda cuestión, con respecto a lo que hemos comentado, el punto este ha pasado por Comisión Informativa, lástima que en aquél momento no se hubiesen hecho ninguna de estas aportaciones, pero como estamos en el foro adecuado y el Pleno es el órgano supremo del Ayuntamiento, entendiendo que carece de esa cláusula, desde aquí pido in voce al Sr. Secretario que incluya dentro del Pliego de Cláusulas Administrativas, una nueva cláusula por la que el Ayuntamiento tenga que aprobar a propuesta de la empresa los precios públicos en los que se tenga que participar en esta concesión. Es decir, que el Ayuntamiento, a propuesta de la empresa, tenga que aprobar los precios públicos de cada una de las horas de juego que tengan cada una de las pistas deportivas que se incluyen en esta concesión, no hay ningún problema, se puede incluir, y esperemos que la inclusión de esta cláusula no haga menos atractivo el participar a las empresas en este Pliego. No hay ningún problema para incluirlo, al revés, creemos que debe ser así. Ha sido un pequeño error, un pequeño lapsus, se incluye y no pasa nada.

El Sr. Calero Villena dice: Le agradezco que se vaya a incluir esa cláusula en las normas, y aunque me parece que el valor unitario sigue siendo muy bajo, y aparte que el volumen de edificabilidad es el 0,20%, y cuando leo esto pues me parecía que cómo en una parcela de 10.000 metros cuadrados que se puede construir con un 20% aproximadamente doscientos metros cuadrados, se puede hacer un gimnasio, club social deportivo, cafetería, etc. De todas formas, no sé cómo van a hacer la cuadratura del círculo, pero si el Ayuntamiento va a tomar el control de este tema, aunque el precio unitario sea más bajo, nosotros vamos a votar favorablemente a la propuesta.

El Sr. Ruiz Boix dice: Únicamente decirle que yo no soy técnico, no soy arquitecto, y por tanto no valoro fincas. También me sorprende un poco el precio, pero he de confiar en la gestión y en los informes que nos realizan cada uno de los técnicos municipales.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Una última aclaración. El valor de la edificabilidad y los parámetros, evidentemente, de esa parcela de la que estamos hablando de un Equipamiento Deportivo, están regulados en el planeamiento urbanístico municipal, por tanto, la edificabilidad que cabe corresponde, efectivamente como ha comentado el Sr. Ruiz Boix, la valoración económica Sr. Calero de esta parcela y de estos datos, está hecha con todos los informes técnicos y adecuados; en tercer lugar, bueno esto es lo mismo, el valor unitario por lo tanto es lo que se procede según los informes que nos llegan; y en última instancia también contestarle porque me ha indicado Ud. algo personalmente, efectivamente, cuando se votó aquella concesión del San Roque Club, mi grupo dentro del Equipo de Gobierno y responsable, como no podía ser de otra manera, votaba favorablemente a una propuesta, igual que ahora votamos favorablemente a la misma propuesta, nosotros no cambiamos de opinión dependiendo de si estamos en la oposición o en el gobierno, es decir, que nosotros opinamos siempre lo mismo. Cuando vemos que hay un equipamiento deportivo, o como en el caso siguiente de otras características que creemos que es bueno para la ciudad, pues evidentemente votamos favorable. Si votamos favorable hace cinco o seis años, pues hoy con las mismas características volveremos a votar favorable.

De cualquier modo es muy importante que tengamos en cuenta que son unas instalaciones deportivas, como bien ha dicho Ud. antes, con bastantes infraestructuras, con una inversión que podría presumiblemente, según los técnicos que hemos estado hablando en alguna ocasión, rondar el

millón, millón y medio de euros, con lo cual es una cantidad importante en la inversión que debe hacer el posible adjudicatario o adjudicataria, tanto sea persona física o entidad, y por lo tanto no nos olvidemos que ese patrimonio queda para San Roque dentro de 15-20 años, el tiempo en el que se acabe la concesión, esa empresa debe entregar todas las instalaciones para el municipio, con lo cual serán unas instalaciones que además del canon tendrá que aportar, como marca la Ley naturalmente, ese aprovechamiento público que en el futuro tendrá, con lo cual estamos también gastando o estamos invirtiendo mejor dicho, en unas instalaciones que al final van a ser públicas por supuesto, aunque tengan un uso privativo, y que serán patrimonio siempre del Ayuntamiento de San Roque, de los sanroqueños, que eso no se perderá nunca.

El Sr. Mayoral dice: Dado que se ha corregido el tema de ... y demás, no estaría de más echar algún vistazo más por nuestros técnicos por si hay alguna otra cosa que se nos escape. Nosotros no somos técnicos y hemos detectado eso, quizás había alguna cosa más para que complementen su informe, y si hay que revisar alguna cosa más que se haga y estaremos a favor.

El Sr. Melero Armario dice: ..... municipal.....

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el correspondiente Pliego de Cláusulas Técnicas, Jurídicas, Económicas y Administrativas que ha de regir la concesión demanial de utilización privativa de la parcela de servicios de interés público y social del Plan Parcial de San Roque Club, mediante ejecución de obra pública y gestión del servicio de Equipamiento Deportivo.

**SEGUNDO.-** Ordenar la inmediata publicación del pertinente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

(El Sr. Concejal D. Juan José Guillén Díaz abandona la Sala).

**5.- Aprobación Pliego de Cláusulas Técnicas, Jurídicas, Económicas y Administrativas que ha de regir el Concurso Público para la concesión del uso privativo en el suelo municipal, con instalaciones y obras de**

**carácter permanente en la parcela destinada a equipamiento educativo del Plan Parcial de San Roque Club.**

Dada cuenta de expediente de aprobación de Pliego de Cláusulas Técnicas, Jurídicas, Económicas y Administrativas que ha de regir la concesión de uso privativo en suelo municipal, con instalaciones u obras de carácter permanente en la parcela destinada a equipamiento educativo del Plan Parcial de San Roque Club.

Visto el informe jurídico que obra en el expediente

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Calero Villena dice: Iba a poner los mismos argumentos, pero aquí en este Pliego de Condiciones me llama la atención que en la ficha técnica de urbanismo, no viene el volumen de edificabilidad de esta parcela. Me imagino que al ser una zona que está ubicada prácticamente en el mismo sitio, si no me equivoco, puede ser que esté equivocado, que el volumen de edificabilidad también será de 0,20, porque en el Pliego de Condiciones no viene. Me gustaría que me dijera la persona que lo sepa si el volumen es el mismo, es 0,20, otro volumen, ¿cómo va eso?.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Realmente, bueno ha podido ser un lapsus Sr. Calero que no se haya incorporado, pero evidentemente estamos hablando de la misma zona, estamos hablando de 200 metros de diferencia, con lo cual, efectivamente, puede ser que tenga casi con toda garantía, la misma edificabilidad. Lo que no sé es si no se ha incluido, porque tenga Ud. en cuenta que unos Colegios tienen unos estándares muy propios, tienen una edificabilidad muy concreta, esto no estamos hablando de muchos pisos, como es natural, ni muchas plantas, ni nada, sino de una infraestructura y de unas dimensiones muy concretas, no sé si por eso, a lo mejor no es preceptivo, no sé, de indicarlo.

( El Sr. Concejal D. Juan José Guillén Díaz regresa a la Sala).

El Sr. Calero Villena dice: Sr. Ledesma, la edificabilidad es lo que se puede edificar por metro cuadrado, sea una planta, dos, tres. Le pregunto

que si es 0,20, que si Uds. tienen conocimiento que en el Pliego no viene, que quiero saber cuál es la edificabilidad de esa parcela.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Y yo le respondo que según mis conocimientos, y le estoy hablando de memoria, en aquella zona y en aquel Plan Parcial entiendo que toda la edificabilidad es la misma.

El Sr. Calero Villena dice: Es 0,20, bueno, entonces me pregunto: ¿en una parcela de 15.000 m<sup>2</sup> si la edificabilidad es 0,20, o sea, que se puede edificar 300 m<sup>2</sup> ..... 0,20, ¡Ah, 3.000 m<sup>2</sup>!, perdón, entonces sí entra dentro de las opciones que podía tener. Es que yo me preguntaba cómo se podían hacer 18 aulas en tan poca superficie, o sea, son 3.000 m<sup>2</sup>, perdón, rectifico, y vamos a votar que sí. Es que no me entraba en mis cálculos que se pudiera edificar tal número de aulas y servicios de un colegio en esa superficie. Bueno, los argumentos eran los mismos, si veo que se van a controlar los precios, también de ese Colegio, porque esto también tiene que estar en la misma situación, que no nos vaya a pasar que los precios sean como el que tiene el Colegio privado de Sotogrande que allí no hay quién se acerque, o solamente los que tengan una economía muy saneada. Me gustaría que también se incluyera en este Pliego una cláusula en la que también, como es un contrato de servicios y se le da una parcela, lo mismo que sea para instalación deportiva, con mucho más motivo si es para educación, se incluya una cláusula en la que el Ayuntamiento también tenga el control de los precios.

El Sr. Ruiz Boix dice: Indicarle que con respecto al conocimiento del equipamiento deportivo y por similitud con las instalaciones que tiene el Ayuntamiento, no tendremos problemas a la hora de fijar los precios entendemos que públicos y de accesibilidad para la mayor parte de la población. En este caso se trata de un equipamiento educativo, el Ayuntamiento por supuesto no tiene ninguna instalación privada de educación, y lo único que le puedo decir es que se trata de una inversión elevada, de un edificio importante como Ud. ha dicho de una construcción de 3.000 m<sup>2</sup>, que requerirá de una inversión fuerte, y lo único que le puedo decir es que los precios serán acordes a que la empresa vea este negocio rentable, porque estamos hablando aquí de un negocio de una empresa privada que es la que va a realizar esta inversión. Por tanto, podremos ayudar a controlar los precios, pero ni mucho menos creo que van a ser precios públicos, porque los precios públicos de accesibilidad general son los que presta la Junta de Andalucía que Ud. sabe bien claro que en el



municipio la educación es gratuita para todos los pequeños. Por tanto, podremos controlar los precios, pero yo no le puedo decir hoy en qué tramo se va a mover porque desconozco totalmente cuáles son los precios de un Colegio privado, y lo único que le puedo decir es que la intención para que esto sea atractivo para que participen empresas en esta concesión es que tiene que haber rentabilidad en este Colegio.

El Sr. Calero Villena dice: Me sorprende que compare Ud. con la Junta de Andalucía cuando los precios en la Junta Andalucía en la educación no existen, no me lo puede comparar. Y le recuerdo que la Ley cuando se hace una contratación de servicio, prima sobre la economía el bien social, y al final el bien social, yo creo que el Ayuntamiento está obligado por Ley, por muchos beneficios que se le quieran dar a la empresa, está obligado por Ley a tener el control y la subida de los precios, y por eso quiero, para que tengan el voto favorable del Partido Popular, que se incluya la misma cláusula que se incluya en el tema anterior de las instalaciones deportivas, para que los precios sean asequibles a las familias medias y no sólo a las familias más poderosas.

El Sr. Ruiz Boix dice: Y yo le he comentado Sr. Calero, que no hay ningún problema para que el Ayuntamiento controle el precio, lo único que sí le he querido dar más información y le he querido decir, que aún desconociendo cuánto es el precio de las matrículas de un Colegio privado pues lo desconozco, mi hija estudiará en un Colegio público igual que supongo que habrán hecho su hijo y su nieto, pues lo único que le puedo decir es que tendremos que ver los precios para que las empresas que hoy lean el Pliego le resulte atractivo participar, porque si hay precios, por decirlo de alguna forma, fuera de mercado en cuanto a la baja, creo que no va a venir ninguna empresa a realizar esta inversión, pero de todas formas por supuesto también le pido al Sr. Secretario que incluya una cláusula para que el Ayuntamiento apruebe a petición de la empresa y, por decirlo de alguna forma, a propuesta de la empresa, los precios públicos que se tengan en esta concesión.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Nosotros aquí ya incluso políticamente diferimos totalmente, y vuelvo a decir que parece mentira que un Partido Socialista y tal. Estamos con los bienes públicos, yo creo que Ud. no cree en lo público. Yo creo que la necesidad en el Valle de Guadiaro ya se viene haciendo, se hizo un Instituto de Secundaria que quedó pequeño desde el inicio, se tenía que haber estado trabajando ya desde ese inicio para traer un

Instituto de Bachiller a la zona, y qué mejor cosa que incluso hay una parcela dotacional y urbanística a disposición de la Junta de Andalucía, como podía ser este caso, para que realmente se haga enseñanza pública, yo creo que Uds. en lo público no creen, pública y gratuita para todos los ciudadanos. Y es un sitio estupendo para hacer y solicitar ya de entrada y trabajar para un Instituto de Bachiller en Valle de Guadiaro que se está demandando, porque eso termina en sus conocimientos y demás, y es quien va a venir, pues será o el Colegio Internacional o el de pepito el de los palotes, totalmente privado, y al final será inviable incluso ese tema de tarifas como se ha estado hablando, porque no sé cómo se va a cuadrar con la cuadratura del círculo, porque está diseñado para lo que está. Y además, le voy a decir porqué esos Colegios Internaciones porque los conozco y además está el de Sotogrande. Mire, además, son colegios que la gente que va allí normalmente es de paso, de trabajadores que vienen a estar un año, dos años, porque incluso el residente extranjero se viene a la enseñanza pública porque es carísimo y demás, y está utilizando nuestra enseñanza pública, sin ir más lejos en el Colegio de mi niña hay ocho o nueve extranjeros, y no son marroquíes, son ingleses, alemanes, que están instalados aquí, y se van incluso a aprovechar el tema ese y que la enseñanza pública en España sea gratuita, y el negocio aparte, que se necesita tener ya un Instituto de Bachillerato, y más aún las de secundaria, para toda la población en general. Dar eso gratuitamente a la Junta de Andalucía e iniciar los procesos para que se pueda hacer como se ha hecho en otras ocasiones, si no hay dinero pues un crédito puente y demás, y me alegro, como decía, y además estoy de acuerdo con el Sr. Ruiz Boix, decía en la Comisión “prioritario es un Instituto de Secundaria en Puente Mayorga, Campamento”, y yo también porque no lo tenemos, pero eso no opta a que tú ya estés trabajando en otro sitio y no hipotequemos los terrenos. Cuando Ud. habla de la inversión, que yo me he leído los dos Pliegos de Condiciones, incluso pone hipotecar los terrenos a estos concesionarios, o sea, que algunos no van a poner ni un duro quizás, porque el terreno a precio de mercado de eso en una tasación de mercado, no en la urbanística, vale mucho dinero, y le va a dar los créditos la banca solamente aportando el terreno, ¿a qué no quitan Uds. esas cláusulas que se puede hipotecar?, porque tampoco lo harían ellos viable el negocio. Bueno, pues de inmediato ese terreno lo pueden hipotecar precisamente para financiar las construcciones, y viene en los mismos Pliegos puesto. Pues yo opto por lo público, y la enseñanza pública, y que no hay Instituto de Bachiller ya, que no se puede estar así, que tenemos 15.800 m<sup>2</sup> para cederlos a la Junta de Andalucía, y que se solicite a la Junta de Andalucía

pues una edificación, y que se negocie como se negocia con otros, con créditos puente, con lo demás, y exigir lo que se tiene que exigir. Y además totalmente privativo, y si es como el otro pues elitista por decirlo así, e incluso pues hasta los propios extranjeros ni lo utilizan si no pueden porque es demasiado, solamente el Sr. que viene aquí un año, dos años, tres años, a trabajar, y bueno y tiene un sitio donde llevar a sus niños.

El Sr. Melero Armario dice: Nosotros hemos estado siempre en contra de vender de alguna forma parte del erario público, por lo tanto estas concesiones entendemos que la Administración no tiene siempre la posibilidad de invertir donde quiera y como quiera, ante esta situación y ante lo único que nos cabe, es que hemos echado un vistazo al Pliego de Condiciones, y vemos un poquito falto por definir cada una de las cláusulas y centrarnos exactamente en cada uno de los sistemas de control que pueda tener el Ayuntamiento, es la única pega que tenemos, por lo demás en cuanto a la idea y en cuanto a la fórmula de querer explotar una zona que hasta ahora, está prácticamente sin explotar, estamos de acuerdo, pero nos vamos a abstener por la falta de definición en los Pliegos de Condiciones, es lo único. Pero vamos, en el fondo de la cuestión si esto está bien definido y bien formulado, nosotros no hubiéramos tenido ningún problema en votar a favor, pero nos vamos a abstener.

El Sr. Ruiz Boix dice: Indicarle al Sr. Mayoral que el Grupo Municipal, y yo diría el Gobierno, no sólo cree en una enseñanza pública y gratuita, sino que le podemos añadir que queremos, y apostamos, por una educación universal y de calidad, que llegue a todos y, además, con la calidad de vida que exigimos hoy en día pues todos los padres yo diría no de Andalucía sino de España. Pero no sólo nos quedamos en palabras, este Equipo de Gobierno ha trabajado con hechos, somos el Ayuntamiento, y no le quepa la menor duda, que más invierte en mantenimiento, yo no diría únicamente de mantenimiento de los Colegios Públicos, yo diría de mejora estamos constantemente invirtiendo en mejorar los centros públicos de este municipio. Con este Equipo de Gobierno hemos iniciado el programa de gratuidad de los libros de texto, hemos llevado libros de texto a todos los rincones del municipio, desde la infantil hasta la secundaria, por tanto, creo que no únicamente hablamos, sino que trabajamos, y con esto le demostramos que apostamos por eso, por una educación de calidad, por una educación que llegue a todos. Aquí no se trata de confundir, aquí se trata de una parcela baldía que tiene el Ayuntamiento, que no tiene ningún tipo de uso, y lo que se trata es de generar riqueza para que podamos seguir

apostando por mejorar los centros públicos. Con el dinero que nos facilite esta concesión le digo, que se destinará íntegramente a seguir mejorando los centros públicos y los programas y actividades que realizamos con los menores, los programas de actividades extraescolares. En definitiva, que vamos a seguir trabajando y para ello necesitamos tener fondos, porque un presupuesto, y Ud. bien lo sabe, es limitado y no siempre puede abarcar todo lo que queremos.

Y con respecto a la petición que realiza, supongo que mi compañera Delegada de Educación tomará buena nota de la demanda que Ud. tiene en el Valle de Guadiaro, pero se lo dije en la Comisión Informativa y se lo vuelvo a decir, además si leyera nuestro programa electoral creo que lo entendería. Hoy en día en el municipio tenemos ya cuatro I.E.S., dos ubicados en el casco de San Roque, porque tenemos una mayor población; uno ubicado en la zona de Estación, Taraguilla y Miraflores de reciente inauguración, que presta servicio a todos los alumnos de aquella zona; y uno ubicado en su zona, en el Valle de Guadiaro, también de hace cinco o seis años la construcción y que presta servicio a todas las barriadas; desgraciadamente tenemos todavía tres barriadas que los alumnos de secundaria tienen que trasladarse al casco de la ciudad, como son las barriadas de la Bahía, de Puente Mayorga, de Campamento y de Guadarranque, y esa es la apuesta prioritaria que tiene la Delegación de Educación, la construcción del I.E.S. de la Bahía, para ello tendrán que negociar y contactar con la Junta de Andalucía que es, por decirlo de alguna forma, el amo de la llave y quien tiene que estudiar dónde va a realizar las inversiones. La Junta de Andalucía, tenga Ud. seguridad, que será sensible al municipio de San Roque, será sensible a las inversiones que nos hacen falta, y muestra un botón, hoy en día la Junta de Andalucía está invirtiendo algo más de dos millones de euros en la mejora, yo diría en la reforma total del Colegio Público Santa María la Coronada aquí en San Roque, y por tanto una inversión más no creo que le vaya a suponer ningún tipo de problema, la estudiaran y dentro de los presupuestos que tengan que realizar en la próxima legislatura de la Junta, seguro que se incluirá ese I.E.S. de la Bahía, y esperamos también que conozcamos esa demanda que existe en Guadiaro y que se pueda solventar para que los alumnos no tengan ningún problema de acudir al I.E.S., que sí existe, del Sierra Almenara, pero ya le digo que hay otros puntos que ni siquiera existe I.E.S.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Dos cuestiones. Ud. habla de calidad y yo hablo de enseñanza pública, real y de calidad. Mire, la escasez, ni siquiera en las clases se cumple con ratios que tiene que dar la E.S.O.

precisamente por la falta de esos colegios, por eso digo que se dé a la Junta de Andalucía y se haga público, porque las clases algunas vienen a ser hasta de 30 alumnos, cuando se recomienda 16-18, éso es calidad en la enseñanza, en la pública más. Creo que Uds. no creen en lo público.

Segundo, me habla Ud. de una parcela baldía, no hay nada baldío, esa es una parcela clasificada urbanísticamente para dotación, precisamente educacional, eso no es baldío, el terreno ni siquiera es baldío. Quizás pueda Ud. ganar y el Ayuntamiento más sin vender patrimonio que vendiéndolo, eso de entrada, y más estos años atrás. Ojalá no se hubiesen vendido muchas cosas hace muchos años y, cuánto hubiese sacado este Ayuntamiento si no se llega a vender, el terreno nunca no se desprecia, no hay nada baldío. Y además cuando Ud. dice que este Ayuntamiento tiene muchos gastos, le quiero recordar, Ud. es Concejal de Hacienda y creo que confunde conceptos. Los ingresos de estas concesiones es para gastar en patrimonio no en gasto, le ruego que se asesore con la Intervención, estos ingresos deben ir dedicados precisamente a patrimonio también porque son concesiones de patrimonio público.

El Sr. Ruiz Boix dice: Yo únicamente indicarle que le he comentado que vamos a mejorar los ingresos con estas dos concesiones, y lo único que le he dicho es que el importe de estas concesiones en cantidades superiores se van a seguir destinando a mejorar las actividades educativas, a mejorar el programa de mejoras y obras, ya sea desde este dinero, que lo único que le vuelvo a decir es que en el Ayuntamiento impera ante lo que Ud. dice, el principio de caja única, y eso es lo único que vamos a hacer, seguir mejorando y apostando por los Colegios Públicos, y sepa que, voy a decir el pensamiento o el criterio que utilizan los Directores de Colegios, que están muy satisfechos con la labor que realiza la Delegación de Educación, con la apuesta que realiza este Equipo de Gobierno por seguir mejorando y trabajando en cada uno de los Colegios Públicos, y que esta concesión lo único que viene es a sumar, que no viene a restar que viene a sumar.

La Sra. Cuenca Cabeza dice: Creía que no tenía que intervenir en este Punto, no ha lugar, porque se trataba de la aprobación de un Pliego de Condiciones para un equipamiento educativo, pero no sólo voy a ratificarme en todas las palabras que ha dicho el portavoz del Partido Socialista, sino que también voy a aprovechar esta ocasión para felicitar el trabajo que había estado haciendo el Concejal anterior de Educación, el Sr. José Enrique Sainz, para nosotros desde este Equipo de Gobierno vamos a continuar la misma política basada en este pilar básico que es para los

socialistas, que es el Grupo al que yo represento, y vamos a seguir manteniendo el programa de gratuidad de libros de texto. Como decía el compañero Juan Carlos Ruiz Boix, el portavoz del Partido Socialista, seguimos manteniendo el mismo programa de actividades, estamos estudiando ya las mejoras que hay que hacer en todos los Centros de todas las zonas, en este caso el I.E.S. Sierra Almenara, es un I.E.S. con una dotación fantástica, pero evidentemente habrá que ir mejorando algunas de sus instalaciones y, además, habrá que ir pensando en una futura ampliación, pero lógicamente en una legislatura le tengo que decir que la apuesta de este gobierno va a ser el I.E.S. de la Bahía, además de la mejora en los I.E.S. del casco porque en estos momentos se encuentran también saturados. Por nuestra parte, seguir trabajando en lo que nos queda y como decía felicitar al anterior Concejal de Educación porque yo creo que hizo un trabajo, y en esa línea vamos a marcarnos y vamos a seguir trabajando.

La Corporación Municipal, con el voto en contra del PIVG (2 votos); la abstención del P.A. (1 voto); y el voto a favor de P.P. (5 votos), U.S.R. (4 votos) y PSOE (6 votos), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el correspondiente Pliego de Cláusulas Técnicas, Jurídicas, Económicas y Administrativas que ha de regir la concesión demanial de uso privativo en suelo municipal, con instalaciones y obras de carácter permanente en la parcela destinada a equipamiento educativo del Plan Parcial de San Roque Club.

**SEGUNDO.-** Ordenar la inmediata publicación del pertinente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

#### **6.- Recurso de Reposición formulado por SAVIDI, S.A.**

Dada cuenta de expediente de Recurso de Reposición formulado por SAVIDI, S.A.

Visto el informe jurídico que obra en el expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: Rogaría al Sr. Concejal de Hacienda que nos ilustrara.

El Sr. Ruiz Boix dice: Se trata de la desestimación de un recurso presentado por la empresa Savidí, que es la adjudicataria de una concesión de un centro de mayores, de un Centro Geriátrico, en la zona de Sotogrande, entiende esta adjudicataria que el Ayuntamiento no le debe liquidar el canon por el que es adjudicataria de esta concesión hasta que no realice la construcción del edificio. Por parte de los servicios técnicos de este Ayuntamiento, tanto jurídico como el económico, se entiende que se trata de una concesión demanial, de un terreno demanial, y que por tanto cabe la liquidación de ese canon desde el mismo momento en el que se firma el contrato con la empresa, por tanto se le ha girado una liquidación correspondiente a dos años, si mi memoria no me falla, desde que se firmó el contrato hasta la fecha de hoy, y la empresa pues entiende, como digo, que no debe pagar ese canon hasta que no tenga construido el edificio, y además nos achaca a nosotros algunos problemas en la construcción de ese edificio. De todas formas lo único que se ha entrado aquí es que se trata de una concesión demanial, y que por tanto cabe que le giremos esas liquidaciones, se las hemos girado y ellos han presentado este recurso, y hoy lo que traemos a Pleno, porque se trata de una concesión que dio el Pleno y que por tanto el órgano decisorio es el Pleno del Ayuntamiento, la desestimación de este recurso por parte de Savidí, es decir, que nos reafirmamos en los actos de la liquidación de los recibos y que por tanto la empresa tiene que pagar este importe.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Gracias por su informe. El Partido Popular está absolutamente de acuerdo en que Savidí pague, porque desde el principio estuvimos en contra de la concesión a Savidí. Savidí, como la cara es el espejo del alma, cuando se describe estas siglas, se desguzan es: Saber Vivir y Disfrutar del Futuro, así se llaman ellos, lo que no sabemos el futuro de quién es, si de las personas que teóricamente deberían alojarse en esa residencia de ancianos o de Savidí. Yo creo que el futuro es de Savidí y así lo dijimos cuando se aprobó el convenio de Sotogrande, decíamos respecto de esta cesión de suelo que está en el Subsector 50, que teníamos nuestras reservas con respecto a las dotaciones públicas situadas junto al Colegio Internacional, que nos preocupa, y así lo pusimos de manifiesto en el Consejo de Gerencia el 28 de noviembre de 2006 cuando entendíamos que la operación Savidí más que una operación para un geriátrico era una operación urbanística encubierta. Y para documentarla presentamos una

noticia aparecida en el Mundo de Andalucía el 25 de octubre de 2006, que como además proviene de Izquierda Unida pues no es nada sospechosa de que el Partido Popular pueda levantar esa noticia, y en ella se decía: “Izquierda Unida exige la dimisión del Alcalde de Atarfe por estafar con terrenos de una residencia”. Como Uds. bien saben los terciarios, los terrenos dedicados a terciarios pues tienen mayor edificabilidad en cuanto a edificabilidad residencial, y esto es una operación urbanística encubierta, clara y duramente, por lo menos esa es nuestra opinión puesto que se trataría de hacer apartamentos para mayores, pero claro, los mayores se mueren desgraciadamente, y entonces lo heredan los jóvenes, y los jóvenes pasan a tener un apartamento en una zona dedicada a mayores. La justificación de todo el proyecto es que se van a poner una serie de instalaciones de tipo sanitario: un consultorio médico, un spa, un centro de fisioterapia. Bueno, eso es igual que si decidimos en un momento hacer apartamentos para gordos, para que nadie diga que me meto con los flacos, como me pongo yo pues no hay problemas, o para bajitos o para altos, eso no es la justificación de la alta edificabilidad que va a tener esta parcela y que Savidí lo sabe, y lo único que intenta es colocar una serie de apartamentos dedicados a mayores. Por tanto, el Partido Popular siempre se ha opuesto y se opondrá, por tanto estamos de acuerdo que se les exija el pago, porque además estos Sres. no han mostrado ninguna voluntad en ningún momento de hacer nada, tienen una concesión adjudicada desde el 8 de septiembre de 2005, y a día de hoy lo único que han pedido es una licencia de desbroce, no han presentado ninguna petición de licencia formal en la Gerencia Municipal de Urbanismo, y además no hay todavía ni un sólo documento de la Consejería de Asuntos Sociales, que sería la única que podría avalar el futuro social de estos suelos, y de momento la Consejería de Asuntos Sociales tampoco se ha pronunciado. Por tanto, estamos muy de acuerdo, cúbrense a estos Sres., y si no pagan pues se proceda como diga la Ley, que me imagino será rescindir la concesión.

(El Sr. Concejel D. Luis Miguel Núñez Chaves abandona la Sala).

El Sr. Melero Armario dice: Nosotros estamos de acuerdo con la postura del Equipo de Gobierno, asimismo rogaríamos al Equipo de Gobierno se estudie de nuevo la concesión que en su día se efectuó, si por parte de ellos no han cumplido con sus obligaciones que nosotros tengamos la opción bien de cambiar el Pliego de Condiciones o bien de renegociar nuevamente la concesión que se le hizo ese día, si es posible, no sé si es posible. Me gustaría que me contestara el Concejel de Hacienda.



(El Sr. Concejal D. Luis Miguel Núñez Chaves regresa a la Sala).

El Sr. Ruiz Boix dice: Primero al Sr. Cabrera indicarle que me gusta que coincidamos y que me gusta que tengamos votos unidos, porque creo que ya es la cuarta vez en la que vamos a votar de forma conjunta y que por tanto, lo único que le puedo decir es que cierto ánimo le he notado en su intervención acusatorio, y lo único que le puedo decir es que aquí está la administración, la oposición y el Equipo de Gobierno, en definitiva, la Corporación Municipal, para que los intereses oscuros o negativos que pudieran tener, que yo no trato de acusar a nadie, que pudiera tener cualquiera de las empresas concesionarias de esta parcela, en este caso Savidí, no se cumplan, porque una cosa es lo que ellos piensen y otra cosa es lo que el Ayuntamiento le permita, y lo único que le puedo decir es que cuando se hizo la adjudicación en la Mesa de Contratación, los técnicos y yo mismo que estaba, teníamos esa duda, también estaba el compañero Juan Carlos Galindo en aquella mesa, teníamos la misma duda y creo que añadimos, y el Sr. Secretario también estaba, añadimos dos artículos para reforzar esa posición de que allí se construya un Centro de Mayores, un Geriátrico, un Centro para la Tercera Edad, y no que se diese el caso de una especulación urbanística, por tanto lo que debemos es confiar en que la Administración sepa encauzar la iniciativa privada y luego el interés social de aquello sea un Centro de Mayores. Nosotros vamos a estar atentos a esa situación, espero que la oposición también lo esté y que junto a la Corporación sea capaz, como digo, de encauzar de que allí no haya ningún tipo de especulación sino que al contrario que podamos contar en nuestro municipio con un nuevo Centro para Mayores que es de lo que se trataba en el año 2005 cuando iniciamos este expediente, y que desgraciadamente se va retrasando pues fecha a fecha.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Nosotros no hemos hecho ninguna aseveración porque no tenemos pruebas para hacerla, es una opinión de futuro, pero no tenemos ninguna prueba para hacer una aseveración contra nadie, pero como da la casualidad de que Uds. también lo han pensado pues estamos pensando muchos en lo mismo. Bien, únicamente es que como existe una concesión administrativa y existe una Ley que lo regula, pues cúmplase la Ley, y siempre que se cumpla la Ley y que los objetivos sean beneficiosos para este Ayuntamiento, nos encontraremos juntos votando, por supuesto que sí.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Solamente un apunte sobre este asunto. Quiero recordarle que es muy importante que estemos unidos en las responsabilidades de gobierno municipal cuando se trata de decisiones de este calibre, y ya también quiero recordar que, precisamente en esta misma parcela hace unos años hubo una concesión de otro geriátrico al que hubo que retirarle la concesión, y la aprobó este Pleno además por unanimidad, porque además no cumplió nada de lo del Pliego de Condiciones, no cumplió los plazos, no cumplió los requisitos, y por lo tanto fuimos todos responsables, es verdad, había un gobierno de un color que sugirió la concesión, otro gobierno de otro color que la retiró, y bueno, algo así está ocurriendo ahora, creo que estamos cumpliendo mucho con la responsabilidad que debe tener desde la defensa de lo público.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Proceder a la desestimación del Recurso de Reposición interpuesto por D. Jaume Ametller Viñamata, en nombre y representación de Saber Vivir y Disfrutar del Futuro, S.A. (SAVIDI), en base a los argumentos y fundamentos indicados en el informe jurídico mencionado en el expositivo de este punto. Declarando expresamente la validez de las liquidaciones efectuadas por el Departamento de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

## **7.- Modificación del contrato de Limpieza Viaria Casco Urbano y Barriadas.**

Dada cuenta de expediente de modificación de contrato suscrito entre Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Empresa Cespa, S.A, para la prestación del servicio de recogida de basuras, traslado a vertedero, limpieza viaria de San Roque Casco y Barriadas.

Visto el informe jurídico que obra en el expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Calero Villena dice: He visto el expediente y aquí lo que se trata, parece ser, es el incremento de unas cantidades al contrato que había anterior. Yo lo que me gustaría saber por parte de la

persona que lleva ahora la Delegación, si este aumento en el número de euros que se le va a dar a la empresa, se basa en un informe de los técnicos y de los políticos anteriores o simplemente por el tema presupuestario, me pregunto que si esos 147.000 euros, ¿con eso es suficiente para controlar todo el estado de todo el servicio de limpieza del municipio, o por el contrario había un informe donde se exigía más material y más personal y por lo tanto más presupuesto?, ¿me ha comprendido la pregunta?

El Sr. Romero Monrocle dice: Sr. Calero, le informo que es verdad que por el antiguo Equipo de Gobierno, la persona que gobernaba en aquel momento, como todo el pueblo de San Roque sabe, nuestro pueblo afortunadamente aumenta, ejemplo que le puedo poner es que entre Taraguilla-Estación hay una nueva barriada, que es la barriada de La Pólvara; Puente Mayorga se ha duplicado el terreno urbanístico, las viviendas, porque hemos desplazado también todo el personal de La Colonia; en la zona de Guadiaro ídem de lo mismo. Entonces es verdad que la empresa, en este caso CESP, que es la que nos mantiene limpio el término municipal de San Roque, que tenía unas deficiencias, donde había un informe donde pedía unas cantidades, pedía unos servicios y dentro de lo que el Equipo de Gobierno Local lo que hemos acordado es de momento ampliarlo en estas cantidades, que no solamente es dinero, que hay entra más personal para que la empresa CESP pueda seguir manteniendo limpio nuestro pueblo.

El Sr. Calero Villena dice: Entonces como sospecho, estas cantidades no se han aumentado en base a las necesidades, sino en base al dinero que hay actualmente en el Ayuntamiento. Nosotros nos vamos a abstener en este punto puesto que creemos que la limpieza es un factor básico para el municipio, y el mantenimiento es un factor básico para el municipio y, si en el informe que se hizo por parte de los técnicos municipales se exigía una serie de material y una serie de personal para mantener el ornato de nuestro pueblo en condiciones, y se ha hecho una reducción, pues bueno, el aumento bienvenido sea, pero creo que no es suficiente para las necesidades que había, por tanto nos vamos a abstener.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: No sé, o hay una confusión en lo que yo había entendido en la Comisión, si quieren aclarar algo.

El Sr. Melero Armario dice: Nosotros vamos a votar a favor, pero sólo con la salvedad de que tengan Uds. en cuenta de que esto puede ser

abrir la Caja de Pandora ante las empresas que tienen ya un contrato hecho, y que no debiéramos aumentar demasiado las cuantías a tal efecto.

El Sr. Ruiz Boix dice: Sr. Calero, le voy a aclarar porque yo estuve antes y estoy ahora, y por tanto creo que conozco el expediente en su conjunto. Como Ud. bien sabe, el municipio de San Roque ha ido creciendo de forma afortunada en distintos puntos del municipio, y tenemos nuevas calles, nuevas plazas, y yo diría nuevas urbanizaciones. Ante esta situación la empresa entiende que el contrato se queda cojo, que le falta algún tipo de informe, y presenta un informe realizado por la empresa que por supuesto se dispara, y porque Ud. comprenderá que cuando mayor servicio presente mayor es el beneficio que tiene esta empresa, no crea Ud. que cada vez que propone la inclusión de un barrendero no se lleva de ese barrendero un tanto por ciento de una parte de lo que es el beneficio industrial, que por supuesto es lo lógico y yo no lo voy a criticar porque ella tiene su interés que es el interés privado. Por parte de nuestros técnicos se valora ese informe y se llega a la conclusión por parte del técnico municipal, del cual el que lo firma Ud. lo aprecia bastante, y nos dice que la cuantía que debemos incrementar es la que viene a Pleno, y por tanto yo lo que le pido es que confíe en los técnicos municipales, no confíe en los técnicos de las empresas privadas, cuyo objetivo es incrementar su beneficio, y el nuestro es el de dar el servicio justo. Lo único que le puedo decir es que se ha compatibilizado el interés que tiene la Delegación de Obras y Servicios por prestar el mejor de todos los servicios posibles, el que el ornato y la limpieza sea y es una de las cuestiones fundamentales que tiene este Equipo de Gobierno, pero que se compatibilice con lo que es la cuestión de hacienda de que tenemos un presupuesto único y que tenemos que prestar muchos servicios a la población entre los cuales, como ya le digo, es una prioridad la limpieza y se incrementa, y por eso hemos dado este paso en la cantidad y en el importe justo para que tanto la empresa como los ciudadanos como el municipio de San Roque quedemos satisfechos.

El Sr. Calero Villena dice: Me parece que no habéis entendido la pregunta que yo he hecho. Yo no he pedido que se me diga, que se me dé informe de informes de los técnicos de la empresa, informes de los técnicos municipales, por supuesto que la empresa va a pedir mucho, y contra el vicio de pedir la virtud de no dar, eso es así. Yo he pedido que se me dijera si los técnicos municipales hicieron la valoración esta, si los técnicos municipales son los que han hecho esta valoración pues estoy completamente de acuerdo, o si los técnicos municipales habían hecho una

valoración superior a ésta, eso es lo que he preguntado, no que me dé una valoración de lo que han hecho los técnicos de la empresa, por supuesto que no.

El Sr. Ruiz Boix dice: Le puedo indicar que los técnicos municipales, los únicos informes que yo conozco de la anterior etapa y esta etapa, corroboran el expediente que traemos a este Pleno, señalan esta cantidad como la justa y la correcta de incremento, y lo único que podemos decir es que esto se trata de una mejora del contrato, de un incremento del contrato, que muy pronto van a ver todos los ciudadanos, porque se va a incrementar el servicio, porque vamos a tener una mejor calidad de este servicio, en lo que es la limpieza habitual viaria. Por tanto, creo que se trata de una mejora que va a beneficiar a todos los sanroqueños.

El Sr. Guillén Díaz dice: ... tanto de obras y servicios o recogida de sólidos, o de muebles, enseres, y de jardinería, .... de jardinería y eso, yo pediría, es un ruego que hago, que se delimiten bien primero las zonas, los metros, porque nos está ocurriendo, inclusive a gente de ..., a personas Concejales, compañeros de la profesión de que a lo mejor requieren que cubra un servicio determinado porque están mal, ellos están en el mismo derecho que nosotros a pedirlo, y aquí pasa como el que le dijo: mire Ud., ¿Ud. es testigo de Jehová?, dice yo no he visto el accidente; pues aquí ocurre lo mismo, tú le dices a uno mire Ud. atiende, no eso a mi no me toca; le dices al otro, mira que la jardinería allí, que el agua, no, no esa agua no es mía, esa agua es del jardinero que rompió el tubo, y claro eso hay que aclararlo, y sobre todo crear una comisión de seguimiento de esas actividades porque si no resulta que tú no puedes hablar con nadie, no, eso no es mío, y el otro: no a mi no me toca, eso es de Cespa, lo otro es de Fomento, esto es de Amanecer, es que al final te pierdes en un maremágnum, y nada más que rogando y rogando, no mire Ud. que todavía el contrato no ha entrado, y el caso de Torreguadiaro ya estamos ahí para darlo y sobre todo que una vez que se le adjudiquen a esas empresas unos determinados servicios, que haya una comisión que le haga el seguimiento, así de sencillo.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.I.V.G. (2 votos); P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y PSOE (6 votos); y la abstención del P.P. (5 votos), **ACUERDA:**

Modificar el precio de ambos contratos de la siguiente forma:

a) Contrato de 11/07/00 se aprueba un incremento de 147.508,16 €/anuales.

b) Contrato de 21/11/01 se aprueba un incremento de 36.877,04 €/anuales.

### **8.- PROMAGA S.A.U. en relación con aplazamiento contrato compraventa Parcela XX-A del Subsector 52-53 del CITN de Sotogrande.**

Dada cuenta de expediente de solicitud de PROMAGA, S.A.U. para el aplazamiento de la formalización del contrato de compraventa adjudicado por el Ilustre Ayuntamiento de San Roque en el expediente nº 13/05, Parcela XX-A, Subsector 52-53 del CITN de Sotogrande.

Vistos los informes jurídico y técnico que obran en el expediente, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: Que nos lo expliquen.

El Sr. Ruiz Boix dice: Se trata de un punto que ha ido también a la Comisión Informativa de Hacienda, en el que, como Ud. bien sabe, se hizo una subasta de una parcela municipal a la que optaron varias empresas. La empresa adjudicataria fue Promaga, una vez cumplido el plazo para escriturar y para el ingreso de esa venta en el Ayuntamiento, cumplido el plazo, que creo recordar era el cuatro de julio pues no se produjo, y el mismo cuatro de julio la empresa Promaga introdujo en el Registro del Ayuntamiento la solicitud de un aplazamiento pues porque tenía una serie de problemas técnicos, o económicos, para realizar el pago. Se trata como digo que lo ha llevado el Pleno, y por tanto el órgano decisorio es el Pleno, y esto es, por decirlo de alguna forma, un truquillo legal que tiene la empresa porque le tenemos que responder, y si no, esperar al silencio administrativo. Se ha estudiado por parte de los técnicos municipales y también se ha estudiado desde el punto de vista económico para el Ayuntamiento. Uds. bien saben que ahora mismo existe pues un bajón inmobiliario que creemos que el precio de venta de esta parcela hoy en día sería menor que el que ofertó la empresa hace unos meses. En definitiva, una vez realizado el estudio por parte de la Asesoría Jurídica, se concluye pues que existe un claro incumplimiento por parte del contratista, de su

obligación de proceder a la formalización del contrato ya que se ha superado el plazo establecido, e incluso el Ayuntamiento le requirió formalmente por escrito convocándole en una notaría el último día del plazo, y como hay este incumplimiento pues señala el informe que es potestativo de la administración y, por tanto, ahora mismo el Equipo de Gobierno va a apoyar una de las dos cuestiones que hay y en la que se va a someter la votación, pero ya le digo que es potestativo de la administración, dos cuestiones; una, la primera de ellas, iniciar el oportuno expediente resolución del contrato administrativo, que sería viable, entendemos que ésta desde le punto de vista económico es perjudicial para el Ayuntamiento y sobre todo para el buen funcionamiento de la arcas municipales, porque con este dinero, por decirlo de alguna forma, contamos realizar en diferentes inversiones en el patrimonio municipal; y segunda, que vamos a proceder, dice que: “Es igualmente legal conceder el aplazamiento solicitado por el representante legal de Promaga, si bien, en este caso deben establecerse dos condicionantes, uno de ellos un plazo”, que dice el informe que nunca debiera ser superior al inicialmente concedido por el Pliego de Cláusulas Administrativas de dos meses, y que desde el Equipo de Gobierno proponemos la fecha del 10 de agosto, “y en segundo lugar el pago de los intereses que hubiera podido generar el capital constitutivo del precio, desde la fecha en la que el pago debió de producirse, es decir, a partir del cuatro de julio”, hasta la fecha en la que finalmente se escriture y se realice el ingreso, y que siempre, como digo, deberá ser anterior al diez de agosto que es la fecha que proponemos, y que este Pleno es el adecuado para aprobar o no aprobar esa fecha.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Efectivamente, este expediente es como es, en todas sus reglas y en toda su dimensión tanto jurídica como administrativa, pero yo tengo una llamada en mi calidad de Alcalde Accidental, una o dos llamadas en los últimos dos días por parte de la propiedad, es decir por parte de la empresa, de que el pago se va a hacer efectivo en los primeros días, el lunes o el martes de la próxima semana, incluso ya se ha citado pues alguna acción notarial para complementar un poco el pago y la formula y tal. Quiero decir que es verdad que nosotros tenemos que cubrir el expediente, legalmente nos corresponde por lo tanto tomar esta resolución en el Pleno, pero si bien también se está encaminado la acción para que el pago, o el cobro mejor dicho, de ese importe por parte del Ayuntamiento sea de manera inmediata, y por lo tanto, se pueda proceder a la escrituración en favor del contratista.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Bien, una vez conocida cual es la situación, pues el Partido Popular va a mantener su postura, la que ha mantenido desde el inicio del ingreso de esta parcela en el patrimonio público, merced a la cesión de aprovechamiento que en su momento hizo Sotogrande, y hay ya un primer informe del 22 de noviembre de 2006, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, técnico y jurídico, donde ya se advierte que esta parcela pertenece a Patrimonio Público del Suelo, como no podría ser de otra forma, que su destino en suelo residencial, atendiendo a la Ley Andaluza, está destinada a la construcción de viviendas de Protección Oficial u otros regímenes de protección pública, y que en casos excepcionales y muy justificados podría enajenarse. Esa es la postura que mantuvimos en el Pleno del día 12 de abril de 2007, donde pedíamos que no se vendiera patrimonio público a un mes de las elecciones, pero no solamente a un mes, sino a un año, a dos, a tres, a cuatro o a cinco, máxime cuando la capacidad de esta parcela era de 50 viviendas, y habida cuenta que apareció un cartel en la entrada de Sotogrande donde se anunció que allí se iban a hacer 50 viviendas, por cierto el cartel no se ha retirado, y esa parcela no es municipal, y el Sr. Ledesma el otro día decía respecto de un cartel que había aparecido en San Roque en la zona de la Fuente de María España, que ese cartel no lo había puesto el Ayuntamiento, porque el Ayuntamiento nada mas que pone carteles y placas en los suelos municipales, y el suelo de Sotogrande, está a la entrada de Sotogrande en Torreguadiaro, no es del Ayuntamiento, simplemente el Ayuntamiento tiene un Convenio que Dios sabe el camino que tomará dicho Convenio. Por tanto, ahora que Ud. asume el sillón del Alcalde, le ruego que retire ese cartel porque no responde a la verdad, allí no se van a hacer 50 viviendas para jóvenes en una parcela municipal, porque dicha parcela no es municipal. Segundo, ya decíamos, y nos oponíamos, a que esta parcela se enajenara, y decíamos en ese momento, ya que Uds. prometen hacer viviendas para jóvenes y aquí caben las mismas 50 que anuncian en una parcela que no es municipal, hagánselas las viviendas. Y además, respecto del comentario que hace el Sr. Ruiz Boix con el que estoy absolutamente de acuerdo, estos ingresos no pueden ir a gastos corrientes, desde aquí lo advierto, puesto que con fecha marzo 2007 dirigimos un escrito al Sr. Alcalde D. José Vázquez y al Sr. Interventor, donde les requeríamos nos informasen de a dónde habían ido los fondos obtenidos de los convenios urbanísticos, de las cesiones públicas, en definitiva, todos los fondos que deben confirmar y conformar el patrimonio municipal del suelo, y el Sr. Interventor nos contestaba que: “Como responsable de la contabilidad municipal y a expensas del cierre de liquidación del Presupuesto 2006, el



que suscribe no puede certificar ingreso alguno”, por tanto en plazos próximos, cuando lo estimemos conveniente en nuestra labor fiscalizadora del gobierno municipal, solicitaremos una nueva información al Sr. Interventor. Quiere decir, si Uds. siguen en la idea de enajenar esta parcela, nosotros vamos a vigilar celosamente en qué cuenta se ingresa, de la que pediremos información, y qué destino se va a dar a ese dinero. Por tanto, entendemos que si la Promotora Promaga no ha cumplido con lo establecido, aunque se le haya requerido notarialmente, no podemos aceptar como bueno una llamada telefónica a la persona que, a día de hoy, asume temporalmente la Alcaldía, no lo podemos aceptar como bueno. Y por tanto, nuestra postura es no facilitar la prolongación de la venta, sino si tienen el dinero que lo hayan puesto en su momento, que se les ha requerido notarialmente para acudir a la notaría y no acudieron, por tanto, no podemos dar por válida una simple llamada telefónica, y nuestra postura es no prorrogar esta venta.

El Sr. Mayoral dice: Volvemos un poco a lo mismo, lo que se ha hecho y siguen haciendo en el tema, que efectivamente ahí hay unos aprovechamientos medios, terreno municipal público para viviendas de protección oficial, que se puede utilizar, el coeficiente de edificabilidad es enorme, que estamos en contra de el y siempre decís se vende, para venderlo hay dos motivos: o un bien social muy acuciante y que se rompa el entorno o bajar la edificabilidad, o que se haga viviendas de protección oficial que al final es lo que exigimos, y hoy nos encontramos incluso que esta gente ni ha pagado todavía en el plazo, que yo creí que ya lo tenían que estar, pero vamos nosotros vamos a ser coherentes y estamos en contra por todo lo dicho, se ha debatido aquí ya el tema, porque nunca se debe vender esa parcela y haber hecho ya allí 50 viviendas, no ahora sino posiblemente estarían ya construidas si hubiese dado la parcela ya hace dos o tres años a la Junta de Andalucía.

El Sr. Melero Armario dice: Nosotros en contra de lo que dice el Concejal de Hacienda en cuanto al valor del suelo, creemos que no ha habido ningún hundimiento inmobiliario, que el suelo no ha bajado ni la mitad ni nada de eso. Entendemos que lo suyo, si ellos no han cumplido, es rescatar la concesión.

El Sr. Ruiz Boix dice: Primero había comentado que por el interés económico del Ayuntamiento, creo que lo voy a explicar otra vez. He comentado que en la subasta participaron varias empresa, la primera

ofreció una cantidad, voy a hablar de memoria, de 5.300.000 euros; la segunda, que creo que sólo hubo dos, ofrecía 4.800.000, y aquí sólo hay el interés económico del Ayuntamiento de la no pérdida de medio millón de euros que es la diferencia, porque en caso de que no se produzca la firma y el ingreso por parte de la primera empresa, no hay un rescate de la parcela sino que inmediatamente habría que ir a la segunda oferta, a la segunda propuesta, y por tanto el Ayuntamiento tendría que vendérsela a la segunda empresa y perderíamos, o dejaríamos mejor dicho, dejaríamos de ingresar medio millón de euros, por tanto creo que esto es un trámite mas.

De todas formas, antes, voy a responder al Sr. Cabrera, yo creo que sin el debate en los Plenos vamos a ir muy aburridos como coincidamos en todo, por tanto habrá que ir echándole un poquito de chicha a esta cuestión y decirle, y además así recuerdo, y hago una mención a nuestro Alcalde, a José Vázquez, que es muy propio de los dichos populares, que dice que hay quien ve la paja en el ojo ajeno y no una viga en el propio. Y lo le digo que está muy bien que nos exija a nosotros lo que marca la Ley, no hace falta que Ud. nos lo recuerde, sabemos y conocemos perfectamente lo que dice la Ley, pero le digo lo de la viga porque a mi no hay constancia en el Ayuntamiento de ninguna cuenta corriente o de ninguna cuenta de ahorro, que abriese su Equipo de Gobierno para incluir los ingresos que produjo la parcela del TG-22, la parcela de las distintas casas que se vendieron en Pueblo Nuevo de Guadiaro, o bien los ingresos que provocó la venta del tema del agua en Sotogrande, de verdad que no hay ninguno. La gestión dónde están esos millones de euros, millones largos de euros yo creo que podemos, si sumamos todo, sumamos los algo más de dieciséis millones de euros y algo más de dos mil quinientos millones de pesetas, que realmente no sabemos si se destinaron al Patrimonio Municipal como Ud. bien señala que marca la Ley, la verdad es que lo desconocemos. Lo único que le puedo decir es que, por un dato, que el TG-22 se ingresó en el 2002 y cuando llegamos nosotros en junio de 2003 ya no quedaba allí vamos ni la polvorilla de que había entrado dinero. Y más grave fue el tema de Sotogrande que se ingresaron más de 2.400.000 euros, algo más de cuatrocientos millones de pesetas en el mes de abril, un mes antes de las elecciones, y cuando llegamos ya no quedaba allí, vamos ya le digo yo ni un solo euro, y el Patrimonio Municipal, las inversiones en Patrimonio Municipal normalmente requieren de un tiempo prologado para invertir esos dieciséis millones de euros habría que realizar obras y obras importantes, fuertes, que eso se expanden en el tiempo y duran, a menos que lo que compremos sean macetas y más macetas y más macetas, que eso es con una llamada de teléfono y nos gastamos dieciséis millones de euros

en macetas. Por tanto, le digo lo mismo y, recuerde ese dicho popular, que hay quien ve la paja en el ojo ajeno y no ve una viga en el propio.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Solamente decirle que cuando uno está en el gobierno, cuando uno está en la oposición tiene una misión, y si en un momento debieron formular alguna propuesta o una solicitud de información, o alguna queja, o alguna denuncia, siempre lo digo, haberlo hecho. Unas veces se puede entender eso como una actitud de solidaridad, otra como de bondad, o también se puede entender como una actitud de ignorancia. Por tanto, lo que hay que hacer cuando uno está en esta silla es decir lo que tiene que decir y cuando está uno en ese sillón pues dice lo que conviene al gobierno. Por tanto, ni las pajas son tan chicas, ni los ojos son tan grandes.

El Sr. Ruiz Boix dice: Únicamente decirle que ni bondad, ni ignorancia, ni nada, que únicamente aquí a los cargos públicos, ya estemos en la oposición o en el gobierno, lo único que se nos pide es el cumplimiento estricto de la Ley, y la Ley dice que los ingresos procedentes de la venta de parcelas tienen que destinarse al Patrimonio Municipal. Eso yo creo que no hace falta que nadie esté fiscalizándole, ni dándole tortas, sino que Ud. debería conocer esa obligación.

El Sr. Mayoral dice: Que me alegro incluso, y van a quedar bien recogidas en el Acta las palabras que está diciendo el Sr. Ruiz Boix, porque sí queremos saber dónde está ese dinero. Aquí la caja es única, pero contablemente supongo que estará separado, y esos ingresos se tendrán que destinar al Patrimonio en algún sitio, cuando salga la liquidación del Presupuesto ... de los cuatrocientos millones del agua de Sotogrande ..... canon de mejora, también tendrán que ..... y me alegro que esté así, y Sr. Ruiz Boix también las Leyes cambian, la Ley de Urbanismo no es de hace cuatro años, eso ha sido en noviembre del año pasado cuando exige que todos los convenios, el dinero que se saca, tenerlos en un depósito aparte, tampoco ..... por eso se le va a exigir que esté separado todo de acuerdo a la Ley, y lo otro contablemente y averiguar dónde está ese dinero .....

El Sr. Ruiz Boix dice: Yo únicamente en respuesta a lo que ha comentado el Sr. Mayoral, que este Equipo de Gobierno y el anterior, no tiene ningún tipo de duda de que no sólo ha destinado los ingresos procedentes de este tipo de parcela o de este tipo de ingreso de patrimonio a inversiones, sino que lo ha superado con creces. Creo, y lo hago de

memoria, que si en los cuatro años anteriores destinamos más de setenta millones de euros a inversiones en el Patrimonio Municipal, creo que me quedo corto, y además eso es una prueba que no sólo lo dice el Equipo de Gobierno sino todos y cada uno de los ciudadanos de San Roque que dedicamos durante estos cuatro años mucho más de esos setenta millones de euros a inversiones en todas las barriadas y en todos los núcleos del municipio de San Roque.

El Sr. Melero Armario dice: Es que hay una pregunta que no se me contestó, yo lo que quisiera si bien el Alcalde Accidental o el Concejal de Hacienda, o cualquier personal técnico, yo la opción por la que optaría es por la primera que Uds. han valorado, que es recuperar la finca. ¿Es posible?.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Es que es peor para el Ayuntamiento.

El Sr. Melero Armario dice: Es posible ¿no?, pues esa opción es la que yo quiero votar, recuperar la finca.

El Sr. Ruiz Boix dice: Como responderle digo que la opción que Ud. señala entiendo que es la más negativa para el Ayuntamiento, porque le he señalado que en el caso de que a la primera empresa le rescatemos la concesión, es decir, la venta, la obligación de este Ayuntamiento no es recuperar la parcela, sino ir a la segunda empresa que ofertó, y la segunda empresa que ofertó, que tendría la oportunidad en dos meses de escriturar, ofreció 4.800.000 euros, es decir, medio millón de euros menos de lo que ofrecía la primera.

El Sr. Cabrera Mengual dice: ¿No es posible hacer una nueva subasta?.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: El asunto es que hay una propuesta del Equipo de Gobierno que está clara y concisa, que dice claramente lo que hay, y esa propuesta es la que se vota, no hay más. Si quiere otra propuesta presente Ud. una moción, o hubiera propuesto Ud. al principio del debate otra alternativa, pero no se puede. Por lo tanto, en las votaciones el Partido Popular ha votado en contra; el P.I.V.G. ha votado en contra; ¿su voto?. El Sr. Melero Armario dice: En contra. El Sr. Ledesma Sánchez dice: El Equipo de Gobierno estamos a favor.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Perdón, ¿se entiende que ha votado uno individualmente todo el mundo?, porque es que no he visto levantar las manos.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Sí, estamos todos .... cada uno vota como quiere, con el sí, con el no, con la mano, con el pie.

El Sr. Secretario General dice: Que se repita la votación, y que voten de palabra porque....

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Partido Popular, vuelvo a preguntar antes de acabar el punto.

El Sr. Cabrera Mengual dice: ¿Cómo van a votar?, aquí votamos todos de la misma forma, como Uds. decidan.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Cada uno vota como quiera Sr. Cabrera.

El Sr. Cabrera Mengual dice: No, o se vota por portavoces o se vota por Concejal personalmente, y entendemos que la votación por Portavoces aunque sea una tradición es ilegal.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Se vota por Concejal Sr. Cabrera.

El Sr. Ruiz Boix dice: Votamos, hace ya varios años no desde ahora, votamos personalmente, individualmente cada Concejal, y lo que el Sr. Secretario y el Sr. Alcalde Accidental lo que le está diciendo es que cada uno puede votar diciendo sí, no, afirmativamente con gestos hacia abajo o levantando la mano, que cada uno puede votar como quiera, pero desde hace unos años votamos individualmente.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Por lo tanto, vuelvo a preguntar para que no quede la duda, ¿votos del Partido Popular?.

El Sr. Cabrera Mengual dice: No.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: ¿No?, el suyo es muy tajante, los demás con mano, vale todo, los acepto cada uno a su manera.

La Corporación Municipal, con el voto en contra del P.P. (5 votos), P.I.V.G. (2 votos) y P.A. (1 voto); y el voto a favor de P.S.O.E. (6 votos) y U.S.R. (4 votos), **ACUERDA:**

Conceder el aplazamiento solicitado por el representante legal de Promaga, S.A.U. hasta el día 10 inclusive del presente mes de agosto, debiendo abonar la Empresa solicitante los intereses devengados, por causa del aplazamiento concedido, del capital constitutivo de la venta en cuestión.

**9.- Aprobación provisional del Documento de Modificación Puntual del P.G.O.U. de San Roque, sobre el Polígono A, del Área 18 PEI “Cortijo Torres”, del Término Municipal de San Roque.**

Dada cuenta de expediente de aprobación provisional del Documento de Modificación Puntual del P.G.O.U. de San Roque, sobre el Polígono A, del Área 18-PEI “Cortijo Torres”, del Término Municipal de San Roque, promovido por el GRUPO CEPSA, S.A.

Visto el informe jurídico favorable que obra en el expediente, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: El Grupo Popular va a estar en contra de esta modificación puntual, pero no va a estar en contra del fondo de la cuestión. El fondo de la cuestión se trata de hacer una modificación urbanística para instalar una central de biodiesel, cosa que nosotros estamos de acuerdo en el sentido de cuanto menor sea el nivel de contaminación que generen las industrias pues mejor para todos, en los temas de salud pues evidentemente siempre vamos a estar de acuerdo, ¿cómo no vamos a apoyar una instalación menos contaminante de la que existe?, y además se incluye para adornarlo pues un proyecto de recuperación del Madre Vieja, historia muy antigua que viene ya rodando de hace mucho tiempo, y es uno de los temas estrellas del redactor del Plan. Nos gustaría que esta recuperación del Madre Vieja se haga efectiva definitivamente, que no sea siempre un tema acompañante de cualquier circunstancia que para adornarla haya que poner el Madre Vieja, y voy a poner un ejemplo: no se recupera el Madre Vieja ubicando allí instalaciones no permitidas por Medio Ambiente, como es el caso de las

paradas de sementales, todavía se nos dijo que aquello era una instalación provisional y que provisionalmente ya no sé si vamos por tres años, por cuatro. En definitiva, lo que no estamos en absoluto de acuerdo es que con un Plan General aprobado inicialmente en febrero de 2005, hace más de dos años, estemos ahora modificando puntualmente el Plan de 1987, cuando por otra parte se anuncia que la aprobación del Plan General es inminente. ¿A qué estamos jugando?, ¿a quién pretenden Uds. trasladar un mensaje que es absolutamente irreal?, por tanto, nosotros no podemos aprobar una modificación puntual del Plan del 87, estamos en el Plan aprobado inicialmente en el 2005, y que además este gobierno dice que va a aprobar inminentemente, entonces no modifiquen Uds. puntualmente el Plan anterior porque parece un absoluto fraude. Por tanto, estando de acuerdo en el fondo de la cuestión y reiterándonos en que el Madre Vieja se recupere, y que no se sigan poniendo, sobre todo el Ayuntamiento, instalaciones no autorizadas, pues votaremos en este caso que no.

El Sr. Mayoral dice: Parece que este es un tema debidamente, como bien sabe, es de la empresa donde estoy trabajando, que no tiene que ver nada con el Ayuntamiento, pero es que además le quiero quitar a Uds. la posibilidad, y a cualquiera de este Ayuntamiento, de otros que han criticado que si yo defiendo a las empresas o a mi empresa, luego me voy a abstener porque no se necesita aquí mi voto en ninguna actuación de la empresa que yo trabajo.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Sr. Roca, ¿Ud. también se abstiene?, ¿también?, abstención también. ¿Partido Andalucista?.

El Sr. Melero Armario dice: Nosotros vamos a votar que no, y no sólo por la cuestión urbanística. Yo creo que la palabra biodiesel esconde, parece que le da un caparazón de ecologismo, de aire limpio, porque se llama biodiesel, es todo lo contrario. Yo no sé la contaminación que pueda generar, lo que sí sé es que el Arroyo Madre Vieja es el más contaminado de toda Andalucía. Me gustaría hacer mención sobre el fondo del biodiesel, el propagar este tipo de energía o de combustible, quizás no sea una cosa muy municipal, ni muy de Pleno, está dando unos resultados negativos para la sociedad en general, este tipo de cultivos que se vienen efectuando delimita mucho los pequeños cultivos agrarios, con lo que muchos pequeños agricultores en zonas muy pobres pueden dejar de cultivar café, o pueden dejar de cultivar los cultivos que ellos tienen a nivel local, e ir por los grandes cultivos de girasol y demás, y entendemos que no es el futuro

de la dinamización de la actualidad energética. Por lo tanto, estamos en contra de la modificación puntual de ese suelo.

El Sr. Ruz Boix dice: Yo aquí en primer lugar quería pues un tema personal, aunque supongo que mis compañeros me permitirán el que lo diga, yo aquí es como la pregunta de ¿a quién quieres más a papá o a mamá?, pues yo la preocupación que yo tengo con la contaminación de la Barriada de Puente Mayorga, de la Barriada de la Bahía, de las tres Barriadas, pues la verdad es que me choca un poco, y esta son una de las cosas que uno aprueba porque son de tramite, porque desgraciadamente el suelo industrial que nos rodea a los vecinos de esta bahía ya viene históricamente siendo industrial desde hace pues más de 20 años, y por lo tanto preocupado por la suma que supone esta planta de biodiesel, aunque contento y satisfecho pues porque sea una planta de biodiesel igual que en Guadarranque será una fotovoltaica porque entendemos que la contaminación será menor. Lo único que pedimos, igual que está haciendo la Junta de Andalucía, y estamos convencidos que todos los de aquí de la Corporación seguiremos trabajando porque en la zona de la bahía pues el crecimiento industrial sea el crecimiento sostenible y sobre todo con un mayor respeto a los vecinos que allí viven en las tres Barriadas. Por tanto, entendiendo que lo que hacemos aquí es un mero trámite de que un suelo que ya estaba calificado y que además tenemos la buena suerte de contar en este caso de que se trata de una planta de biodiesel que va a contaminar mucho menos de lo que podía ser otra planta de las similares que ya sí tenemos en esta zona pues nos felicitamos. Y luego al Sr. Cabrera indicarle que aunque Ud. señale que el Plan es del 87, el Texto Refundido se aprobó en el año 2000, no hace tanto tiempo, y luego que el Plan General de 2005 como Ud. bien sabe tenía dos años voy a decirle de carencia, o de paralización de algún tipo de licencia que ya se ha cumplido, y que por tanto lo que no vamos a hacer es paralizar el crecimiento de este municipio ni en el suelo industrial ni en el suelo turístico, seguimos avanzando porque este Ayuntamiento primero necesita generar ingresos para seguir sosteniendo todos los servicios que tenemos y necesitamos todos los sanroqueños, el ir resolviendo dudas y problemas de crecimiento que tienen muchos propietarios de este municipio. Lo que esperamos es, que con la ayuda inestimable que Ud va a aportar a esta comisión del PGOU y a la Gerencia de Urbanismo pues contar con un PGOU lo más rápido posible, pero lo más rápido posible dentro de la responsabilidad que supone el aprobar un documento para más de 25 ó 30 años, que es el que nos están



pidiendo los sanroqueños y sanroqueñas del municipio. Por tanto, con responsabilidad, pero con tranquilidad.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Le agradezco lo de la ayuda inestimable. Esto no es una operación de trámite, una operación de trámite no precisa de una modificación puntual de un Plan General de Ordenación Urbana, si Ud. quiere lavarse la cara delante de sus vecinos pues entiendo la finalidad política, pero esto no es una cosa de trámite, esto es una modificación puntual de Plan General, que no es ninguna tontería, y tanto no es ninguna tontería que una vez tramitada en este consistorio, la Delegación de Obras Públicas de la Junta de Andalucía también tiene que darle el visto bueno, me imagino, además estoy absolutamente convencido, de que ya se lo ha dado. Cosa diferente sería si otro fuera el gobierno, pero a este gobierno seguro que se lo da. Por tanto, vamos a llamar las cosas por su nombre, entiendo que Uds. crean que es necesario hacerlo y me parece muy bien que así lo entiendan, pero no es un mero trámite hacer una modificación puntual, porque si no se hiciera no se podría instalar esta central, a lo mejor se podía poner un parque de gardenias, pero no una central de biodiesel, porque en suelo industrial también se puede poner pues una jardinería por ejemplo, o criar bonsáis. Entiendo cuál es su postura delante de los vecinos y la tiene que mantener y, más que es Ud. el representante de la bahía, bien, pero una modificación puntual de Plan General no es un ejercicio de mero trámite.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Ya para terminar el asunto no nos olvidemos que aunque efectivamente es una modificación puntual, es en suelo industrial, calificado y catalogado de esta manera históricamente desde hace ya mucho tiempo, y que por más que quisiéramos pues montar un parque de gardenias o una plantación de café, nos iba a costar mucho trabajo en este suelo. Evidentemente, la recuperación del Madre Vieja es una realidad a partir de ahora ya, y nos lo tenemos que empezar a creer porque lo vamos a ver, y lo vamos a ver como yo creo que todos, absolutamente todos, de esta Corporación queremos, y bueno, quiero recordar también, respetando evidentemente la intervención de cada uno, que algunos Grupos de la oposición, en particular el Grupo mayoritario de la oposición pues hace mes y medio, dos meses, está en las hemerotecas, nos pedía aprobar esto de manera inmediata e inminente, y apoyarlo, defenderlo, tal, que contaba con el respaldo, que tal, todo eso está ahí en prensa se puede ver perfectamente, y de hecho no se vio en su momento

cuya tramitación ya se correspondía para que también achucháramos un poquito más, esto es cierto Sr. Cabrera ¿no?.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Lo que pedía el Grupo mayoritario de la oposición era la licencia de la planta fotovoltaica que caía en peligro de trasladarse al municipio de Los Barrios, y esa planta que se ha instalado en una zona de precarga de carbones, Ud. que hoy se sienta en ese sillón, y que en aquel momento era el Delegado de Urbanismo igual que hoy, no asistió a esa Gerencia para votar a favor, esa planta fotovoltaica que sí es una planta ecológica salió con los votos de la oposición, con los votos del Partido Popular y del Partido Independiente de Valle de Guadiaro, porque Ud. no estuvo, faltaron representantes del Partido Socialista, y a petición de D. José Vázquez Castillo, pedí permiso en el hospital para poder estar en esa Gerencia Municipal de Urbanismo que era extraordinaria y se celebró por la mañana, para poder sacar adelante el proyecto, porque Ud. no estuvo, y si no estuvo me parece que estaba enfermo, que había ido a Colomba, no a Uruguay, pero Ud. no estuvo, y la propuesta no fue en relación a la central de biodiesel, fue en relación a la central fotovoltaica, y estamos muy orgullosos de contribuir a que el pueblo de San Roque tenga una generación de última tecnología y generación de energía limpia. De todo ello es testigo el Sr. José Vázquez, el Sr. Secretario y las Actas de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Ud. como siempre tiene que dar alguna puntillita porque si no la da no se queda tranquilo. Yo no he ido a Uruguay ni a Colombina ni a ningún sitio, hace ya muchos años que no voy a esas cosas, ni a Tierra Santa, ni a Jerusalén, ni a París, ni a Francia, ni a la Toja, ni a esas cosas, conque de todos modos vaya en cualquier momento tengo el mismo derecho que pueda tener Ud. en acudir a cualquier viaje de ocio o profesional o político que me corresponda, uno. No acudí a aquella Gerencia, tiene Ud. razón, por cuestión de enfermedad, y por lo tanto entiendo que tampoco debemos nadie que meter el ojo a nadie porque cuando Ud. tampoco acude a las Comisiones Informativas de Urbanismo pues yo no se lo echo en cara, o cuando Ud. no va a las composiciones de la Gerencia de Urbanismo tampoco se lo echo en cara, con lo cual vamos a evitar esos debates que creo que son absurdos en política. Pero de todos modos le recuerdo que, efectivamente, la planta que Ud. dice contó con su apoyo, pero también la planta de biodiesel en algún momento ha contado con su apoyo.

La Corporación Municipal, con el voto en contra del P.P. (5 votos) y P.A. (1 voto); la abstención del P.I.V.G. (2 votos); y el voto a favor de U.S.R. (4 votos) y PSOE (6 votos), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Desestimar el escrito de alegaciones presentado por Verdemar-Ecologistas en Acción por los hechos expuestos en el informe jurídico.

**SEGUNDO.-** Aprobar provisionalmente el Documento de Modificación Puntual del PGOU de San Roque, sobre el Polígono A, del Área 18-PEI, “Cortijo Torres”, del T.M. de San Roque, promovido por GRUPO CEPESA, S.A., con arreglo al documento redactado por GP23 Arquitectos, S.L.

**TERCERO.-** Remitir el presente acuerdo junto con el expediente completo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Publicas y Transportes de la Junta de Andalucía, para su aprobación definitiva, si procede.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a GRUPO CEPESA, S.A. y a Verdemar-Ecologistas en Acción.

#### **10.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle y Delimitación del Área 2 de la Modificación Puntual PGOU, NU 8 y 9 San Enrique.**

Dada cuenta de expediente de aprobación definitiva del Estudio de detalle y delimitación del área 2 de la modificación puntual P.G.O.U., NU 8 y 9 (San Enrique), promovido por MORIMEN 2005, S.L.

Visto el informe jurídico favorable que obra en el expediente, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle y Delimitación del Área 2 de la Modificación Puntual del PGOU, NU-8 Y 9 (San Enrique de Guadiaro) del PGOU de San Roque, con arreglo al documento redactado por el Arquitecto D. Roberto Mendoza Baisas, D.

Oscar Ortega Calvo y D. José M. Rodríguez Silva, con número de visado 0222606, promovido por MORIMEN 2005, S.L.

**SEGUNDO.-** Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el B.O.P. en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 de la LOUA en relación con el 70.2 de la LRBRL, previo depósito del presente acuerdo en el Registro Local de Instrumentos de Planeamiento.

**TERCERO.-** Superficie: 11.783 m<sup>2</sup>.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto, siendo las once horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En San Roque a, 8 de agosto de 2007.

Vº Bº  
El Alcalde

El Secretario General